



NOTA INTERIOR

Fecha: 3 de agosto de 2021
Remitente: GERENCIA DE A. ESPECIALIZADA. HOSPITAL SANTOS REYES
Destinatario: Todo el personal
Asunto: **Cribado SARS-CoV-2 Trabajadores tras ausencia prolongada**

La Instrucción N° 6/2021 DGP del 22 de julio, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud establece los criterios para la realización de cribado frente al SARS-CoV-2 a todos los profesionales sanitarios tanto si se trata de nuevas incorporaciones, como ausencia en el puesto de trabajo durante al menos 15 días.

Para garantizar la seguridad de trabajadores y pacientes a los que estos asisten, se deberá realizar PCR al:

- 1.1. Personal de nueva incorporación que cumplan las siguientes condiciones:
 - **Personal que no haya pasado la infección o que la haya pasado hace más de 180 días**

Y

- **Personal que NO tenga la pauta de vacunación completa.**
- 1.2. Personal que haya estado ausente durante al menos 15 días (vacaciones, permisos, baja,...) y considere que haya estado en **situación de riesgo**.

En ambos casos el **trabajador solicitará** cita previa en el Servicio de Admisión con un intervalo de 72 horas a la incorporación, pudiendo realizarse desde las 72 horas previas a la incorporación al puesto de trabajo, hasta 48 horas posteriores a la misma. En el caso de no disponer del resultado de dicha PCR el día de la incorporación, el trabajador deberá extremar las medidas de seguridad y trabajar con mascarilla FFP2 hasta la obtención del resultado.

Se recuerda la necesidad de continuar extremando todas las medidas de prevención y seguridad establecidas (higiene de manos, uso de mascarilla, distancia de seguridad, cumplimiento de aforos...)

EL GERENTE DE
ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Evaristo Arzalluz Ruiz



LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA

Sonia Cerezo Martínez